

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-568
SALTA, 30 de abril de 2014
Expediente N° 10.754/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geología Económica Minera de la Escuela de Geología por parte de la Geól. Marianela De Paul Camacho; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Geól. Marianela De Paul Camacho como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un año por la profesional antes mencionada.

Que a fs. 27 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora y designar en el cargo a la mencionada profesional.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **GEOLOGÍA ECONÓMICA MINERA** de la Escuela de Geología, a la Geól. **MARIANELA DE PAUL CAMACHO**, DNI N° **29.743.407** - por el término de un (1) año, bajo la dirección de la Dra. Vanina López de Azarevich, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "*Estudio isotópico preliminar en salmueras de salares de la Puna Argentina: Análisis de proveniencia y signatura isotópica en el salar de Río Grande, provincia de Salta*".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-568

SALTA, 30 de abril de 2014

Expediente N° 10.754/2013

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

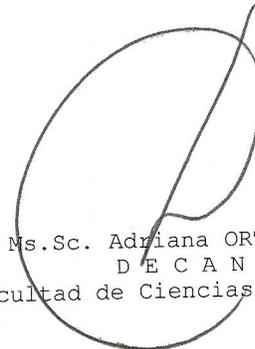
ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por R-DNAT-2014-315 evaluará la actividad realizada por la Geól. Marianela De Paul Camacho (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, a la cátedra de Geología Económica, Escuela de Geología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**

sovg.



Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales